



Banco Itaú Paraguay S.A.  
RUC: 80002201-7

Acta de Directorio

Nº 0005

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista. CONSTE



ACTA Nº 495

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 08 de julio de 2015, siendo las 10:00 horas se reúnen en sesión ordinaria los miembros del Directorio de BANCO ITAU PARAGUAY S.A., sito en las Avenidas España esquina Brasilia, Edificio España, con la asistencia de la Sra. Viviana Varas en calidad de Presidenta, y de los Señores Directores Titulares, Edson Silva y Antonio Carlos Dos Santos. A continuación se trata el siguiente orden del día:

**1. Fijación de las condiciones para la emisión de Series dentro del Programa de Emisión Global USD1 de Bonos de Entidades de Intermediación Financiera**

El señor Antonio Carlos Dos Santos propone considerar la emisión de la Serie Nº 1 (uno) del Programa de Emisión Global de Bonos de Entidades de Intermediación Financiera USD1, por un monto de USD. 150.000.000 (Dólares americanos ciento cincuenta millones) autorizado por Res. SB. SG. 00073/15 de fecha 06/06/2015 de la Superintendencia de Bancos, registrado según Resolución de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. Nº 1396/15 de fecha 18/05/2015 y aprobado según Acta de Directorio de la Sociedad Nº 480 de fecha 13/01/2015. Efectuados los análisis correspondientes, se estima conveniente la emisión y colocación por oferta pública de la Serie Nº 1 (uno) del Programa de Emisión Global USD1 por valor nominal de USD 10.000.000 (Dólares americanos diez millones).

Acto seguido el Sr. Antonio Carlos Dos Santos da lectura a las condiciones de emisión de la Serie Nº 1 (uno) del Programa Global, y de la documentación relacionada, resolviéndose:

a. Aprobar la emisión de la Serie Nº 1 (uno), por un valor nominal de USD 10.000.000 (Dólares americanos diez millones), del Programa de Emisión Global USD1 registrado en la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. mediante Resolución Nº 1396/15 de fecha 18 de mayo de 2015.

b. Aprobar las condiciones de emisión que serán las siguientes:  
**Monto:** USD. 10.000.000 (Dólares americanos diez millones)  
**Denominación del Programa:** USD1  
**Serie Nº:** 1 (uno)

**Moneda de Emisión:** Dólares americanos  
**Tipo:** Bonos de Entidades de Intermediación Financiera.

**Cortes mínimos:** De acuerdo a lo establecido en la Res. BVPA Nº 1010/11 para negociaciones en el mercado primario: No deberán ser inferiores a 300 (trescientos) salarios mínimos o su equivalente en moneda extranjera, representados en múltiplos de G. 100.000.000 (Guaraníes Cien millones) o su equivalente en moneda extranjera, en cuyo caso el múltiplo aplicable será de USD. 25.000 (Dólares americanos Veinticinco mil).

Para negociaciones en mercado secundario: No deberán ser inferiores a G. 100.000.000 (Guaraníes Cien millones), para emisiones en guaraníes; y para emisiones en moneda extranjera el equivalente a USD. 25.000 (Dólares americanos Veinticinco mil).



Mónica Varas

Itaú Judicial por texto



Banco Itaú Paraguay S.A.  
RUC: 80002201-7

Acta de Directorio

Nº 0006



**Fecha de vencimiento:** Miércoles, 08 de julio de 2020.

**Plazo de vencimiento:** 1820 días.

**Tasa de interés:** 5,25%

**Pago de Capital:** Miércoles, 08 de julio de 2020 USD. 10.000.000

**Pago de intereses:** Semestral vencido.

**Fechas de vencimiento:**

miércoles, 13 de enero de 2016	USD	261.780,82
miércoles, 13 de julio de 2016	USD	261.780,82
miércoles, 11 de enero de 2017	USD	261.780,82
miércoles, 12 de julio de 2017	USD	261.780,82
miércoles, 10 de enero de 2018	USD	261.780,82
miércoles, 11 de julio de 2018	USD	261.780,82
miércoles, 9 de enero de 2019	USD	261.780,82
miércoles, 10 de julio de 2019	USD	261.780,82
miércoles, 8 de enero de 2020	USD	261.780,82
miércoles, 8 de julio de 2020	USD	261.780,82

**CERTIFICO:** Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista. **CONSTE**



**Plazo de colocación:** De acuerdo a las normas vigentes.

**Forma de Colocación:** Serán negociados a través de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. en oferta pública.

**Forma de emisión del título:** Se emitirá un título global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. Este título se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.

**Garantía:** Común

**Destino de los fondos:** capital operativo para financiamiento de mediano y largo plazo al sector productivo y comercial.

**Lugar y Forma de pago del capital e intereses:** A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas en el Banco compensador de los montos afectados y declarados en el título global de cada serie a ser suscripto.

La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.

**Agente intermediario:** CADIEM Casa de Bolsa S.A.

c. Solicitar a la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. el registro de la Serie Nº 1 (uno) para oferta pública.

d. Emitir un título global representativo de la Serie Nº 1 (uno) el que será oportunamente depositado en la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.

e. Autorizar a los Sres. Edson Silva y Antonio Carlos Dos Santos, Directores, para que procedan a formalizar las tramitaciones que fueren menester ante la Bolsa de Valores





Banco Itaú Paraguay S.A.  
 RUC: 80002201-7

Acta de Directorio

Nº 0007



y Productos de Asunción S.A. quedando plenamente facultados para realizar toda clase de actos y suscribir todo tipo de instrumentos a tal fin.

f. Autorizar a los Sres. Viviana Varas y Antonio Carlos Dos Santos, Presidente y Director respectivamente, para la suscripción del título global correspondiente la Serie Nº 1 (uno) que integra el programa de emisión global, conforme lo disponen los estatutos sociales de la sociedad, para el uso de firma.

Establecer que los Títulos Globales deben llevar la siguiente leyenda: *"La emisión del presente programa de emisión global y sus series no está alcanzada por la Ley Nº 2334/03 y en consecuencia no se encuentra asegurada por el Fondo de Garantía de Depósitos. La inversión en los bonos emitidos se realiza con la única garantía del patrimonio de la entidad emisora y no obliga al Estado, al Banco Central del Paraguay, a la Superintendencia de Bancos, ni al Fondo de Garantía de Depósitos. En caso de liquidación de la entidad emisora, sus acreencias serán honradas en el orden de prelación previsto en el Código Civil, en el proceso de liquidación correspondiente".-*



Todo lo cual es aprobado en forma unánime.

Sin otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas.

VIVIANA VARAS

EDSON SILVA

ANTONIO CARLOS DOS SANTOS

Para conocimiento y aprobación  
 INGENIERO LEONARDO MARTINEZ  
 SÍNDICO

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista. CONSTE

